

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA (MEF/BIRF)
PRESTAMO No. 7451-UR
(IBTAL)

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR

Doctor en Abogacía para elaboración de Proyecto de Ley de Auditoria en Uruguay

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Préstamo No. 7451 UR para financiar el Proyecto de Asistencia Técnica al Programa de Modernización Institucional (IBTAL).

2. DESCRIPCION BREVE DEL COMPONENTE DEL PROYECTO

El Componente 5.2 “Apoyo a las reformas para la transparencia empresarial” será ejecutado por el Ministerio de Economía y Finanzas. El Proyecto tiene como objetivos el afianzamiento de la estructura de presentación de estados financieros de las empresas para estimular la inversión privada, garantizar la estabilidad del sector financiero y mejorar la gobernanza de empresas estatales mediante: (i) la actualización y consolidación del marco regulatorio e institucional para la presentación de estados contables; (ii) el establecimiento de un proceso sostenible y efectivo para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); (iii) la implementación de un sistema de control independiente para todas las formas de certificación de informes contables (incluyendo auditorías); y (iv) otras actividades dirigidas a afianzar la estructura de presentación de informes financieros empresariales.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

En la actualidad no existe un régimen legal en Uruguay que regule la actuación de los auditores y firmas de auditoría, por lo que sigue sin estar claro para el mercado, las firmas profesionales y los organismos reguladores cómo garantizar el cumplimiento de NIAs y el código de Ética de IFAC. En este contexto parece razonable ordenar, regular y construir la institucionalidad que lidere el proceso de cambio, a través de la construcción de un Sistema de Vigilancia Independiente.

En el marco del establecimiento de dicho sistema para la actuación de los profesionales y firmas de auditoría - a los efectos de lograr el alcance de estándares internacionales de calidad en la información contenida en los estados financieros (a través de la garantía de calidad y probidad de los trabajos de certificación independiente de los informes financieros) - es que se pretende desarrollar una propuesta de marco regulatorio firme y aceptado por todas las partes, que adopte las Normas Internacionales de Auditoría y el código de Ética de IFAC.

El nuevo marco legal e institucional permitirá una vez consolidado liberar recursos y potestades actualmente asignadas a otras dependencias públicas (BCU, DGI; AIN, etc.). Los principales impactos esperados de la instrumentación de las reformas descritas se concentrarán en la profesionalización de las prácticas de auditoría en el Uruguay, así como en la actuación de los profesionales en esta materia.

En el marco de los objetivos señalados anteriormente, se procederá a la contratación de un consultor abogado, a los efectos de participar en el proceso de elaboración de una propuesta de marco regulatorio de la profesión y actividad de auditoría (Ley de Auditoría) para el Uruguay y definición de su alcance.

4. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

a. Tipo de contratación

La contratación del consultor se hará mediante un contrato de obra de Consultoría enmarcado en lo establecido en las “Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial”.

b. Perfil

El consultor deberá contar con título de Abogado, preferentemente estudios de postgrado con nivel de Master y experiencia laboral de al menos 5 años en asuntos vinculados a temas comerciales y empresariales. Se valorará la experiencia docente en materia de derecho comercial y de la empresa, así como experiencia en la elaboración de proyectos de ley. Asimismo, deberá acreditar dominio del idioma inglés en forma oral y escrita (nivel de First Certificate o equivalente).

c. Plazo de la contratación

El plazo de contratación será de 4 meses contados a partir de la firma del presente contrato.

d. Lugar de trabajo

El consultor desarrollará sus tareas en lugar a convenir con el Coordinador del Proyecto.

e. Dependencia funcional

El consultor reportará directamente al Coordinador del Componente 5.2 “Transparencia Informativa en los mercados”.

5. ACTIVIDADES

- Apoyar el desarrollo de la ejecución del proyecto en la actividad 5.10.1: “Legislación Auditoria”. Para ello deberá elaborar – en coordinación con los profesionales designados, particularmente el consultor auditor - una propuesta de marco regulatorio de la profesión de auditoria en Uruguay, así como su alcance, poniendo especial énfasis en el análisis de los obstáculos a la adopción de dichas normas y a la implementación de un sistema de control independiente, y proporcionando recomendaciones para solucionarlos.
- Asimismo, deberá -en coordinación con el consultor auditor – brindar su apoyo en el diseño de una propuesta relativa a la estructura, procesos y recursos de la nueva institución creada, así como una propuesta de redacción del estatuto y reglamento de funcionamiento de la nueva institución (incluyendo régimen de sanciones).
- Asimismo, deberá desarrollar un análisis de antecedentes legales internacionales en la materia, así como un estudio comparativo del marco regulatorio de auditoria en 5 países, a definir con el Coordinador del Componente 5.2 - “Transparencia Informativa en los mercados”, poniendo especial énfasis en las formas legales de los organismos de regulación respectivos.
- Elaborar toda la información necesaria para la evaluación del subcomponente, y participar en las reuniones de planificación que se efectúen en el desarrollo del proyecto.
- Participar en la realización de talleres y seminarios para la difusión de los objetivos del programa.
- Coordinar las tareas con todas las personas involucradas en el proyecto.

6. PRODUCTO PREVISTO

A la culminación de su contrato de trabajo, el consultor deberá presentar un proyecto de Ley de Auditoria, ajustado al diagnóstico y necesidades identificadas durante el proceso de análisis. Asimismo, deberá presentar un diagnóstico del marco regulatorio de auditoria en 5 países, (a definir con el Coordinador del Componente 5.2 - “Transparencia Informativa en los mercados”) tal como se establece en el punto anterior.

7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El monto total del contrato es de \$184.000, más IVA. Este valor incluye todos los costos de la presente consultoría. El monto correspondiente será pagado en la UCP del Proyecto IBTAL a los 10 días de recibida la conformidad por parte del coordinador del Componente y del Coordinador General del Proyecto.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de la remuneración total el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto Reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74 y al Impuesto al Valor Agregado (IVA), entregándose los resguardos correspondientes. Los pagos se efectuarán en moneda nacional.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

a. Procedimiento de selección y calificación

El consultor será seleccionado a partir de una lista corta de proponentes (con un mínimo de tres candidatos) confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas. Para la confección de la lista corta se tendrá en cuenta: a) la formación, b) la experiencia laboral específica, c) la experiencia docente presentada por cada postulante en su currículum vitae.

Finalizada esta etapa, se realizará una entrevista individual con los mejores calificados determinando así su ubicación en la lista de selección.

El peso relativo de cada ítem será el siguiente:

| | |
|---------------------|-----|
| Formación | 20% |
| Experiencia laboral | 35% |
| Experiencia docente | 10% |
| Entrevista | 35% |

b. Forma, plazo y lugar para la presentación del Curriculum

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla mas adelante, hasta el día viernes 20 de marzo de 2009 inclusive, a la dirección de correo electrónico ibtal@mef.gub.uy indicando en el Asunto Ref.: Consultor Doctor en Abogacía.

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos acreditantes, los cuales no serán requeridos en primera instancia.

c. Comunicaciones

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el postulante declare al momento de la inscripción. Si ante la notificación correspondiente el interesado no se presentare transcurridos cinco días hábiles o los que determine la comunicación misma, se tendrá por desistido de la gestión a todos los efectos.

d. Formato CV

Agradecemos la presentación de los antecedentes de acuerdo al siguiente formato:

1. Referencia del Llamado

2. Datos de identificación personal

- Cédula de Identidad
- Nombres y apellidos
- Fecha de nacimiento
- Dirección
- Teléfonos de contacto
- Correo electrónico

3. Estudios Cursados

- Títulos de grado y postgrado (indicando institución, año en que se obtuvo)
- Idiomas (indicando institución, año en que se obtuvo el título)

4. Antecedentes laborales

Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado, indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).

Actividad Laboral General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño)

Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura).